# PROPUESTA: PERCEPCIONES DE LOS DOCENTES DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA FRENTE A LAS POLÍTICAS PÚBLICAS E INSTITUCIONALES DE INCLUSIÓN EDUCATIVA

**Presentado por:**

**Maryury Bianey Galvis Moncada**

**Karen Fernanda Penagos Rodríguez**

**Trabajo de Grado para obtener el Título de Especialista en Educación: Educación Especial e Inclusión Social. Fecha**

**UNIVERSIDAD DE PAMPLONA**

**FACULTAD DE EDUCACIÓN**

**PROGRA DE ESPECIALIZACIÓN: EDUCACIÓN ESPECIAL E INCLUSIÓN SOCIAL**

**PAMPLONA**

**2020**

# TABLA DE CONTENIDO

Introducción ..... 6
CAPITULO I ..... 9
Planteamiento del problema ..... 9
1.1. Descripción del problema ..... 9
1.2. Formulación del problema ..... 12
1.3. Justificación ..... 13
1.4. Objetivos de investigación ..... 17
*1.4.1. Objetivo general* ..... 17
*1.4.2. Objetivos específicos* ..... 17
CAPITULO II ..... 19
Marco Referencial ..... 19
2.1. Antecedentes investigativos ..... 19
2.2. Marco teórico ..... 23
*2.2.1. Teoría sustentadora del objeto de estudio* ..... 23
*2.2.2. Teoría relacionada con las políticas públicas e institucionales* ..... 24
*2.2.3. Enfoque de la Educación Inclusiva* ..... 28
2.3. Marco Conceptual ..... 29
*2.3.1. Educación inclusiva* ..... 29
*2.3.2. Necesidades educativas especiales* ..... 30
*2.3.3. Calidad de la educación superior* ..... 30
*2.3.4. Estrategias y prácticas pedagógicas hacia las NEE o discapacidad* ..... 31
2.4. Marco Contextual ..... 31
*2.4.1. Reseña Histórica de la Universidad de Pamplona* ..... 31
*2.4.2. Visión* ..... 33
*2.4.3. Misión* ..... 33
2.5. Marco legal que sustenta la investigación ..... 34
CAPITULO III ..... 44
Marco Metodológico ..... 44
3.1. Tipo de investigación ..... 44
3.2. Diseño de investigación ..... 47

3.3. Escenario o contexto de investigación ..... 48
3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos..... 48
REFERENCIAS..... 54
ANEXO……..……46

**Propuesta: percepciones de los docentes de la universidad de pamplona frente a las políticas públicas e institucionales de inclusión educativa**

## RESUMEN

En búsqueda de una sociedad mayormente incluyente, en el Estado Colombiano, como muchos otros países del mundo, se han establecido lineamientos de políticas tanto a nivel público como institucional, con miras a favorecer a quienes se sienten, estén desprotegidos o resulten vulnerables de ser aceptados como parte de una diversidad humana, así como de recibir un trato igualitario a las demás personas. En los diversos ámbitos sociales; entre estos, en el contexto universitario, aun en tiempos actuales, se tiende a generar discriminación social; principalmente, hacia quienes presentan una condición de discapacidad o Necesidad Educativa Especial (NEE); razón por la cual se les dificulta a estas personas, acceder, permanecer y culminar estudios a nivel profesional. En Colombia, dichos lineamientos se conciben como una estrategia central para la inclusión social, donde los docentes juegan un papel importante dentro dela función gestora y formadora. Sobre la base de lo antes mencionado, el presente trabajo de investigación cumple con el propósito de formular una propuesta, que facilite la revelación de las percepciones de los docentes de la Universidad de Pamplona frente a las políticas públicas e institucionales de inclusión educativa. Se propone para su ejecución, la utilización de una metodología mixta; a través de la cual se integren sistemáticamente los métodos cuantitativo y cualitativo dentro de la misma investigación, a fin de obtener una visión más completa del fenómeno estudiado y así comparar frecuencias, factores y resultados. Por otra parte, se propone la administración de una entrevista semiestructurada, conformada por quince (15) ítems que alternan preguntas cerradas (dicotómicas), como preguntas abiertas. Por tanto, se trata de un proyecto factible; sobre la base de una investigación rigurosa, que implica llevar a cabo una serie de pasos precisos y exactos para su debido desarrollo; tales como son: diagnóstico, planteamiento metodológico y fundamentación teórica.

Palabras Claves: Docentes Universitarios, Percepción, Lineamientos de Políticas Públicas e Institucionales, Educación Inclusiva, Atención de la Diversidad Humana, Contexto Universitario, Educación Superior, Discapacidad o Necesidades Educativas Especiales (NEE).

# Proposal: Perceptions Of The Teachers Of The University Of Pamplona Against Public And Institutional Policies Of Educational Inclusion


## SUMMARY

In search of a more inclusive society, in the Colombian State like many other countries in the world, policy guidelines have been established both at the public and institutional levels, with a view to favoring those who feel, are unprotected or are vulnerable to being accepted as part of a human diversity, as well as receiving equal treatment for other people. In the various social fields; Among these, in the university context, even in present times social discrimination arises; mainly, towards those who present a condition of disability or Special Educational Need (SEN); reason for which it is difficult for these people to access, stay and complete studies at a professional level. In Colombia, these guidelines must be conceived as a central strategy for social inclusion, where teachers play an inherent and co-responsible role within their managerial and training role. Based on the aforementioned, this research work complies with the purpose of formulating a proposal that facilitates the disclosure of the perceptions of the teachers of the University of Pamplona regarding public and institutional policies of educational inclusion. For its execution, the use of a mixed methodology is proposed; through which the quantitative and qualitative methods are systematically integrated within the same investigation, in order to obtain a more complete vision of the phenomenon studied and thus compare frequencies, factors and results. On the other hand, the administration of a semi-structured interview is proposed, consisting of fifteen (15) items that alternate closed (dichotomous) questions, such as open questions. Therefore, it is a feasible project; based on rigorous research, which involves carrying out a series of precise and exact steps for its proper development; such as: diagnosis, methodological approach and theoretical foundation.


**Keywords:** University Teachers, Perception, Public and Institutional Policy Guidelines, Inclusive Education, Attention to Human Diversity, University Context, Higher Education, Disability or Special Educational Needs (NEE).

## Introducción

Una parte fundamental del quehacer del gobierno se constituye en el diseño, gestión y evaluación de políticas públicas; por lo que estas se han convertido en una herramienta que incorpora no solo los intereses del Estado, sino también de la sociedad mediante objetivos y acciones concretas que son planteadas para dar respuesta a distintas demandas sociales o problemas determinados; que bien pueden ser a nivel de las instituciones educativas de nivel superior. Es por ello, que ha de considerarse como esencial la posibilidad de que exista la participación ciudadana al momento de establecerse dichas políticas públicas; en tanto que se constituyen en un elemento fundamental para las acciones justas y equitativas, de empoderamiento social y donde se tomen en cuentan; especialmente, la igualdad de oportunidades y respeto por la diversidad, sobre la base de los derechos humanos.

Sobre este particular, ha de destacarse que desde hace varios años, se han llevado a cabo transformaciones a nivel social, legal, cultural y educativo, que se han trabajado en el mundo y que en materia de inclusión se han venido consolidando, en aras de garantizar a todos los sujetos su participación, acceso y permanencia en todos los bienes y servicios sociales que ofrece el estado, servicios que deben estar enmarcados dentro de un contexto que propenda por la construcción de escenarios propios para reconocimiento del otro, la valorización de la diversidad, el respeto a la diferencia y un verdadero compromiso por la dignidad humana.

Sin embargo, no es extraño encontrarse aun en estos tiempos, que en cualquiera de los ámbitos sociales; entre ellos, dentro de las universidades o centro de educación superior, la presencia de barreras que obstaculizan el acceso, permanencia y culminación de estudios de estudiantes con discapacidad o con Necesidades Educativas Especiales (NEE); razón por la cual, resulta uno de los factores preocupantes en estas personas, puesto que existe una mayor probabilidad a ser afectados por un menor acceso al ámbito educativo, según se reflejan en los datos del Informe Mundial sobre Discapacidad; en el que se indica, que se encuentran en

desventaja con respecto a aquellos que no presentan una condición de discapacidad (Organización Mundial de la Salud, 2011).

Para la implementación de políticas inclusivas en instituciones universitarias, resulta fundamental el papel que juega el docente universitario; en tanto que se constituye, en uno de los principales actores del proceso educativo, puesto que debe tener: "…la capacidad de desarrollar el proceso pedagógico valorando la diversidad de los estudiantes en términos de equidad y respeto por la interculturalidad" (Índice de Inclusión para Educación Superior, INES, s/f, pag.106). Por tanto, tiene la responsabilidad de incluirlos en igualdad de condiciones en sus prácticas pedagógicas, para que así cuenten con mayores oportunidades de aprendizaje.

Por otra parte, es el encargado de generar aspectos motivacionales para el aprendizaje; a manera de educar y promover en ellos, el valor de la igualdad, el respeto, la inclusión social y educativa; todo lo cual implica, que debe ser conocedor del conjunto de criterios académicos que han de tomarse en cuenta en el programa educativo impartido, tener apertura para asumir las diferencias como un valor humano y social; así como, contar con una formación en temas relacionados con la educación inclusiva.

Por demás, ha de estar al tanto de los planes de estudio, programas, metodologías y procesos que contribuyen a la formación integral y estar en concordancia con los recursos humanos, académicos y físicos necesarios, para poner en práctica las políticas públicas e institucionales y así llevar a cabo el proyecto educativo institucional sobre la base de un enfoque inclusivo de educación (Ley 115 de febrero 8 de 1994, citada en Índice de Inclusión para Educación Superior, INES, s/f). De allí que resulte significativo indagar, acerca de los conocimientos y percepciones que los docentes de la Universidad de Pamplona poseen con respecto a las políticas públicas e institucionales de inclusión educativa en el ámbito de la educación superior.

La investigación se presenta en un informe constituido por apartados o capítulos. El primero de estos capítulos, hace referencia al problema de estudio, en él se presentan los objetivos de investigación y la importancia del trabajo. El segundo, trata sobre el marco referencial, antecedentes de la investigación, marco teórico, conceptual,

contextual y legal del objeto de estudio. En el tercer capítulo, se describe la metodología a ser empleada durante la investigación y el diseño de investigación; así como las técnicas e instrumento de recolección de información y contexto de investigación. Se culmina con las referencias bibliográficas y anexo.

# CAPITULO I

Propuesta: percepciones de los docentes de la universidad de pamplona frente a las políticas públicas e institucionales de inclusión educativa

## Planteamiento del problema

### 1.1. Descripción del problema

La educación superior en el contexto colombiano se rige de políticas públicas pautadas por el Ministerio de Educación Nacional (MEN); a través de las cuales se dan una serie de parámetros a tenerse en cuenta, especificados en la Ley 30 de 1992 y cuyas características principales se enmarcan, en que concierne a un servicio público que puede ser ofrecido tanto por el Estado como por entidades particulares y se realiza con posterioridad a la educación media. Para ello, se han definido varios tipos de instituciones; las cuales según su naturaleza y objetivos pueden ser: instituciones técnicas profesionales, tecnológicas y universitarias; todas con miras a asegurar, la calidad del servicio educativo con base a un enfoque inclusivo (MEN, 2013).

En tal sentido, el MEN ha desarrollado lineamientos propios de la educación inclusiva; a través de los cuales se busca incentivar en las instituciones educativas, un accionar estratégico que permita el fortalecimiento del enfoque diferencial durante el acceso, permanencia y culminación de estudios académicos, sobre la base de una condicion de calidad educativa; principalmente de aquellas poblaciones de especial protección constitucional; como son: población víctima del conflicto armado en Colombia, personas con discapacidad, grupos étnicos e indígenas, comunidades negras o población habitante de frontera. Dicha entidad nacional plantea tales lineamientos, como:

> …una estrategia central para la inclusión social, una inclusión que, al trascender la dicotomía tradicional asociada al concepto de exclusión, permite pensar en un modelo educativo abierto y generoso que entiende la diversidad como una característica inherente no sólo al ser humano sino a la vida misma. (MEN, 2013, p. 10).

De modo que, con esta puesta en marcha se propone avanzar hacia el cierre de brechas de inequidad, mediante el pleno ejercicio de derechos y el acceso a las oportunidades por medio de la implementación de medidas estructurales de políticas públicas que contribuyan a la consolidación de un país equitativo e incluyente. Así entonces, el tratado de derechos humanos consagra la educación como la garantía hacia el disfrute en igualdad de condiciones y oportunidades para todos los seres humanos.

Sin embargo, desde hace tiempo las personas con discapacidad se tienden a comprender como un grupo marginado en la sociedad; debido a que: "…se encuentran en riesgo social al exponerse a situaciones de exclusión en diversos ámbitos de la vida ciudadana, entre estos el contexto universitario" (Carvajal, 2015, s/p). En toda la historia de la humanidad, se han hecho presente una serie de paradigmas o concepciones que se han dado en torno a la discapacidad, desde modelos que comprenden y explican este asunto desde diversas perspectivas, hasta planteamientos que proponen el fenómeno de la discapacidad como un asunto social, una cuestión de derechos y de autonomía personal.

Todo lo cual ha permitido diversas formas de entender la discapacidad; lo que ha tenido una influencia positiva en el colectivo ciudadano sobre el reconocimiento de las personas con discapacidad como sujetos de derechos y que ha facilitado su evolución desde una representación más humana y social; y que partiendo de tal aserción, hoy día se cuenten con políticas sociales favorecedoras dirigidas a esta población en Colombia; así como que se haya hecho más evidente después de la existencia de la Constitución Política del año 1991; pero que muy a pesar de los cambios favorables que se han venido suscitando a nivel político nacional en favor de un enfoque cada vez más inclusivo, se sigue presentado tal tema como un debate a menudo contencioso y complejo; particularmente en países con pocos recursos, en consideración de que falta una mayor claridad en su conceptualización e implementación de políticas (Das y Shah, 2014 citado en Gualdrón y Caballero, 2018).

Las actitudes y percepciones de las personas que rodean o hacen parte de la vida de quienes presentan una discapacidad, "…son fundamentales para la aceptación

universal de la inclusión como estándar y mejores prácticas en todos los entornos" (Gualdrón y Caballero, 2018, p. 95); aun en mayor grado, quienes tienen el desafío y responsabilidad directa de asumir el proceso educativo; como son los padres o familiares y docentes. Sin embargo, el presente trabajo se centrará en la labor docente; quienes en su acción práctica, deben ser promotores en la construcción de una sociedad inclusiva en la que todos formen parte, basado en la igualdad de derechos.

De allí que su rol se constituya en un aspecto esencial, pues éste juega un papel fundamental en la inclusión; en tanto que debe fomentar el cambio de paradigmas, tener una visión más global y poseer competencias docentes" (Tejero, 2016). Además, resulta natural encontrarse en estos días, la administración de escasas herramientas de afrontamiento y pocas metodologías pedagógicas para abordar personas con discapacidad, quienes además son reconocidas como personas con Necesidades Educativas Especiales (NEE); lo que conlleva a una situación compleja tanto para los estudiantes bajo una condición específica, como para el equipo docente que pone en práctica una serie de metodologías dirigidas a formar profesionales, sin llegar a excluir a ningún tipo de población.

Situación que no escapa del ámbito universitario y que en el caso de la Universidad de Pamplona, valdría la pena reflexionar acerca de las percepciones docentes con relación, a si todos los actores del contexto educativo; especialmente, quienes conforman el cuerpo docente, asumen de modo corresponsable la ejecución de un proyecto común o en conjunto en el que se propicie la inclusión educativa de los estudiantes con discapacidad o con NEE; es decir, si los programas o servicios impartidos por dicha entidad universitaria, implementa las políticas públicas propias de la inclusión educativa; a manera de que los estudiantes con un tipo de condición particular, pueda llegar a ser partícipe y activo en las decisiones, soluciones, alternativas y políticas que generen bienestar para su vida universitaria (Molina, 2010).

Es por ello, que surge el interés de estudiar la problemática en cuestión; ya que nace el interés de investigar acerca de la percepción que presentan los docentes; en este caso específico, de la Universidad de Pamplona, acerca de las políticas públicas e institucionales de inclusión educativa en el ámbito universitario, asociado a la

implementación de estrategias específicas para el desarrollo de sus procesos educativos; en tanto que si bien la política institucional es un soporte fundamental, no resulta suficiente si no se cuenta con las condiciones idóneas a nivel social, físico, académico, comunicacional, tecnológico, laboral, arquitectónico, entre otras, para avanzar en construcción de espacios y relaciones que garanticen un cambio en favor de la inclusión de estas personas (Carvajal, 2015).

## 1.2. Formulación del problema

De todo lo anteriormente planteado como situación problemática, surge como interrogante primario: ¿Cuáles serán las percepciones que tienen los docentes de la Universidad de Pamplona frente a las políticas públicas e institucionales de inclusión educativa? y de esta a su vez, una serie de inquietudes que se reflejan a continuación como preguntas que dan paso a un proceso sistematizado en la investigación:

¿Cuáles serán los conocimientos que los docentes de la Universidad de Pamplona poseen con respecto a las políticas de inclusión educativa en el ámbito de la educación superior?

¿Qué percepciones tendrán los docentes de la Universidad de Pamplona acerca de la implementación de políticas inclusivas dentro del ámbito institucional universitario?

¿De cuáles elementos se conformará el diseño de la propuesta para develar las percepciones de los docentes de la Universidad de Pamplona frente a las políticas públicas e institucionales de inclusión educativa?

## 1.3. Justificación

En la actualidad, el tema de inclusión educativa es muy nombrado por todas aquellas personas que representan un rol en esta actividad; tal es el caso, del docente. Ahora bien, en Colombia dicho término es adjudicado como un elemento importante en los procesos de educación y aprendizaje presentes en los diversos contextos educacionales; entre estos, en la educación superior. La inclusión educativa en Colombia en este contexto educativo específicamente se generó desde el año 2007 cuando el Ministerio de Educación Nacional (MEN) desarrolló con el Centro de Investigaciones para el Desarrollo de la Universidad Nacional de Colombia (CID), un estudio para la identificación de las condiciones de acceso, permanencia y graduación de la población diversa.

Desde entonces, se han establecido lineamientos a nivel nacional, a través de los cuales se fundamenta, la visión esencial que sustenta el paradigma de la educación inclusiva en el nivel superior y se promueve, la generación de diferentes estrategias de acción a ser asumidas por estas entidades educativas, para asegurar el cumplimiento del Índice de Inclusión para Educación Superior (INES) como instrumento y medida que busca observar y mediar la organización de estas instituciones, sobre la base de un proceso que reúna estándares de calidad y beneficie a la población vulnerable; entre estos, a las personas con NEE o con discapacidad.

Esto surge como complemento de una política educativa previamente establecida, en convencimiento del poder que se ejerce con la administración de un documento que oriente la atención y necesidad de contar con un sistema de educación superior inclusivo, con miras a generar una sociedad preparada para el cambio y la aceptación de la diversidad estudiantil y que han de tenerse en cuenta entre los seres humanos; en tanto que existen variadas formas de aprendizaje y requerimientos educativos específicos.

Por tanto, la práctica de un método inclusivo por parte de los docentes dentro de cualquiera de los ámbitos educativos, se ha vuelto un punto de partida de muchos escenarios formativos que ven la necesidad de implementar estos principios al interior

de sus comunidades de educación superior; sin embargo, esto genera ciertos factores que se relacionan con el éxito o fracaso de este proceso; en tanto que las estrategias pedagógicas que han de implementarse en estos ambientes educativos donde coexiste la discapacidad entre el común de los estudiantes, puede llegar a convertirse en un facilitador o una barrera para quienes presenten Necesidades Educativas Especiales o algún tipo de discapacidad.

El derecho de todos de tener acceso a una educación en condiciones de igualdad es un principio humano sobre la base del reconocimiento de la diversidad. El acceso, permanencia y culminación de estudios en la educación superior; ha mostrado ser el más excluyente de todos los niveles educativos; situación que requiere de atención urgente, especialmente para las personas con discapacidad (López, 2008). Esta afirmación conlleva a una de las principales preocupaciones dentro de los contextos de la discapacidad y de la educación superior; mucho más aun, cuando se reafirma que en América Latina la situación se torna más compleja, debido a las desigualdades sociales; las cuales dificultan significativamente, el ingreso a la educación superior de las personas en situación de discapacidad (CEPAL, 2016).

En lo que respecta a la educación superior existen restricciones desde los niveles educativos que lo anteceden y en consecuencia actúan como sistema de filtro impidiendo que un estudiante con discapacidad transite desde la educación secundaria hacia la educación superior. Tránsito que no está exento de dificultades o barreras de diversas índoles: arquitectónicas, pedagógicas, comunicacionales, actitudinales, entre otras, siendo toda una limitante importante en el desarrollo de las prácticas inclusivas; en tanto que se ve limitado el acceso, la permanencia y culminación de estudios académicos de quienes presentan discapacidad; principalmente en ambientes educativos como la educación superior.

Lo que conlleva a que el estudiante con discapacidad sea sujeto de exclusión del capital humano de la sociedad; y que por tal razón, se vean limitadas sus capacidades para aportar al desarrollo personal y social (Molina, 2010) y que a pesar del amplio marco legal que existe a nivel latinoamericano en materia de discapacidad; es de subrayarse que organismos de corte internacional como la Organización de las

Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) e Instituto Internacional para la Educación Superior en América Latina y el Caribe (IESALC, 2006), hacen un llamado a diversos Estados del mundo, sobre el incumplimiento de normativas que contrarresten factores limitantes en el proceso inclusivo; tales como:

> (…) ausencia de normas detalladas y específicas, su obsolescencia o inaplicabilidad; la no ratificación de convenios internacionales; el incumplimiento por parte del Estado en su función planificadora y reguladora; el desconocimiento de las leyes por parte de los actores y de los beneficiarios, así como el deficiente ejercicio de la ciudadanía por parte de las propias personas con discapacidad como elemento contribuyente a la reproducción de dinámicas excluyentes. (Carvajal, 2015).

En la anterior cita, se resalta la complejidad de la situación que evidencia la población con discapacidad, como un asunto que suma a la historia latinoamericana, el hecho de coexistir con desigualdades sociales; lo que conlleva a la existencia de toda una serie de factores que obstaculizan y se conciben como barreras del proceso inclusivo hacia estas personas.

Las entidades universitarias a razón de dar cumplimiento a tales normativas legales, han de centrar sus propósitos hacia la gestión de una educación de calidad, que busque dar respuestas a una sociedad comprometida en velar por el principio de igualdad de oportunidades; así como tomar las medidas necesarias para que todos los integrantes que conformen la comunidad estudiantil, tengan las mismas posibilidades de acceder a los recursos que ella pone a su servicio, sin distingo de ninguna clase, como que cuenten con los medios que posibiliten su acceso a la institución; y que en sus claustros se incorpore con mayor conciencia, la importancia de la inclusión bajo el principio de que:

> Una educación para todos es posible mientras no se pretenda homogenizar lo que es diverso por sí mismo. Educar en la diversidad no se basa en la adopción de medidas excepcionales para las personas con necesidades educativas específicas, sino en la adopción de un modelo de currículo que facilite el aprendizaje de todos los alumnos en su diversidad (Bayot, Rincón y Hernández, 2002, p. 2).

De allí, que tanto la percepción como actitud del docente hacia ese ser diferente o con discapacidad, resulte primordial para el logro de espacios inclusivos, ya que su

disposición se ve ampliamente reflejada en el trabajo educativo o académico, como en la ampliación y profundización de conocimientos; así como, a la adquisición de estrategias y acciones necesarias para atender al estudiantado con NEE y favorecimiento de la atención a la diversidad. Por tanto, la investigación centra su interés en el hecho de descubrir acerca de cuáles son las percepciones que poseen los docentes de la Universidad de Pamplona con respecto a las políticas públicas de inclusión educativa que han de ser empleadas en las instituciones de educación superior.

Con ello explicar, el potencial inclusivo que tienen algunos elementos de la organización; tales como: el liderazgo y formas de ejercerlo; el trabajo colaborativo y participativo que se da entre los profesionales de la educación; la capacidad de los docentes para asumir proyectos de innovación; las estrategias de formación y reflexión conjunta; los recursos humanos y materiales; las estrategias metodologías didácticas de aula o del centro de educación superior; la aceptación y acogimiento al alumnado en general, incluyendo a aquellos que presentan NEE; la modalidad y la tipología de apoyo; así como, las barreras para el aprendizaje y la participación.

Este tipo de investigación brinda desde lo teórico un gran aporte; en tanto que permite la ampliación de conocimientos sobre el área de la inclusión educativa de estudiantes con discapacidad dentro del ámbito de la educación superior; así como lo relacionado con las políticas inclusivas establecidas dentro del marco legal y constitucional en el Estado colombiano que conllevan a dar cumplimiento a la inclusión educativa. Desde lo práctico, los hallazgos de este estudio servirán como referente para mejorar la acción pedagógica y puesta en práctica de las políticas institucionales dentro de la Universidad de Pamplona; así evitar, la presencia de barreras que limiten los procesos inclusivos; sobre todo, en aquellos estudiantes vulnerables o con características diferentes.

Desde lo metodológico, se pretende a través de todo un proceso sistemático y riguroso, obtener hallazgos relevantes concernidos a las percepciones de los docentes de la entidad universitaria antes mencionada, conforme a las políticas públicas e institucionales de inclusión educativa a nivel superior. Dichos resultados pueden servir

de aporte consustancial para otras investigaciones similares; así como que se contribuya favorablemente, a la comunidad científica; específicamente, con este tópico de estudio como es la inclusión educativa.

## 1.4. Objetivos de investigación

### *1.4.1. Objetivo general*

Formular una propuesta que facilite la revelación de las percepciones de los docentes de la Universidad de Pamplona frente a las políticas públicas e institucionales de inclusión educativa.

### *1.4.2. Objetivos específicos*

Indagar acerca de los conocimientos que los docentes de la Universidad de Pamplona poseen con respecto a las políticas públicas e institucionales de inclusión educativa dentro del ámbito de la educación superior.

Interpretar las percepciones que los docentes de la Universidad de Pamplona le confieren a la implementación de las políticas educativas inclusivas dentro del ámbito institucional universitario.

Indicar los elementos que constituyen el diseño de la propuesta para develar las percepciones de los docentes de la Universidad de Pamplona frente a las políticas públicas e institucionales de inclusión educativa.

## 1.5 Delimitaciones

### *1.5.1 Delimitaciones espaciales*

La propuesta de investigación pretender ser ejecutada en la Universidad de Pamplona, sede principal ubicada en el departamento de Norte de Santander en el Municipio de Pamplona.

### *1.5.2 Delimitaciones poblacionales*

El desarrollo de la propuesta de investigación contará con una muestra específica de docentes que conforman el cuerpo docente de la Universidad de Pamplona sede principal.

### *Delimitaciones temporales*

La propuesta sería ejecutada para el segundo semestre del año 2020; sin embargo, por las condiciones actuales que atraviesa el país y el mundo entero, con respecto a la pandemia del Covid-19, se desarrollará solo el anteproyecto de investigación; es decir, hasta el tercer capítulo del trabajo; en tanto que se conformará como una propuesta de estudio que será entregada la segunda semana del mes de mayo de 2020.

# CAPITULO II

# Marco Referencial

## 2.1. Antecedentes investigativos

A continuación, se presenta una revisión de investigaciones; que han profundizado de alguna manera, aspectos relacionados al objeto de estudio, tanto a nivel internacional, como nacional y regional, permitiendo la profundización teórica del tema estudiado. El marco referencial por tanto consiste, en las bases teóricas que sustentan la investigación y favorecen en la contextualización del tema planteado o formulado como situación problemática. Esto a su vez servirá como punto de partida referencial, al momento de correlacionar, comparar o contrastar, dichos aportes, estudios o fundamentos teóricos, con los resultados obtenidos al final del proceso.

Sánchez (1018) elaboró una tesis a nivel doctoral en Universidad Pedagógica Experimental Libertador de Venezuela, titulada: *Representaciones sociales de la comunidad universitaria en el marco de la inclusión académica de personas sordas.* Sobre la base de la reflexión implicada en las acciones y modo de actuar de quienes conforman tal comunidad educativa hacia la inclusión de algunas personas Sordas dentro de estos contextos educativos, la investigación se enmarcó en el propósito de teorizar sobre las representaciones sociales de la comunidad universitaria en el marco de la inclusión académica de personas Sordas o deficientes auditivos en el estado Táchira.

La misma se sustenta en el enfoque paradigmático de índole cualitativo, con el aporte expuesto en la Teoría Fundamentada; para el cual se implementó la entrevista en profundidad como técnica de recolección de información, a quince (15) personas seleccionadas de modo intencional y conformadas entre otros tantos, por las autoridades universitarias y docentes, de tres centros universitarios del estado Táchira, quienes fungieron como informantes clave.

Para el análisis cualitativo, se acudió a la herramienta computarizada Atlas Ti, se siguieron los postulados de Strauss y Corbin (2002) y se complementó el estudio, con el enfoque estructurado; de lo cual se derivó un constructo teórico que orientó acerca de las explicaciones de las representaciones sociales concebidas por la comunidad

universitaria en el marco de la inclusión académica universitaria del estudiante Sordo o con deficiencias auditivas, desde la perspectiva de siete dimensiones importantes: ontológica, epistemológica, axiológica, metodológica, social, cultural y política.

A través del mencionado estudio, el autor de dicha investigación logró extraer una serie de reflexiones; entre las que se puede advertir, que los estudiantes con este tipo de condición especial, son percibidos y aceptados por la mayoría de los miembros que integran esta comunidad institucional. Se le denota como un ser con una cultura e identidad comunicacional propia; por lo que se reconoce a la Lengua de Señas Venezolana (LSV) como un recurso mediador en el establecimiento de una comunicación asertiva entre este y los oyentes.

Se considera que las entidades universitarias deben enmarcarse en un enfoque más inclusivo, a fin de evitar la necesidad de contar con la figura de intérprete; quien por lo general, actúa como hilo comunicacional en el transcurso del proceso de enseñanza y aprendizaje. Así, los profesionales de la docencia se ven en el compromiso de recibir una formación especializada ante la admisión de un estudiante con discapacidad, ajustando las políticas de ingreso, permanencia y culminación de estudios en estos estudiantes, conforme a sus requerimientos y necesidades.

En este tipo de contextos, se establecen políticas más de tipo integradoras que inclusivas, puesto que se advierte la presencia y admisión de este tipo de estudiantes; pero una vez allí, estos se topan con una serie de barreras inclusivas que vulneran sus derechos estudiantiles y obstaculizan los modos efectivos de comunicación con su entorno lingüístico, debido al desconocimiento marcado por parte de todo el colectivo universitario sobre el tema de la discapacidad.

Por otra parte, poco se siguen los parámetros o normativas establecidas en las legislaciones venezolanas específicas para este tipo de población; en tanto que se hace latente la existencia de recursos limitados y debidamente adaptados para la atención educativa especializada hacia estos estudiantes; así como la existencia de carencias en la formación profesional; sin embargo, se aprecia que el personal en general de esta comunidad universitaria, ante la presencia o contacto directo con este tipo de estudiantes, tienden a sensibilizarse; e incluso, se interesan por minimizar la barreras presentes en sus procesos educativos.

La investigación antes mencionada, tiene gran correspondencia con el estudio en cuestión, puesto que las representaciones sociales son modos de pensamientos, conjeturas, convicciones o formas de conocimientos específicos que poseen un sentido común y que permite conocer acerca de cómo se concibe en este caso, la discapacidad dentro de los entornos universitarios; por lo que precisa entonces tomar como referente de estudio, aquellas interpretaciones dadas a las opiniones emitidas por los docentes; de modo que oriente y sirva de punto de contrastación con los resultados obtenidos de esta investigación.

Fontana y Vargas (2018) estudiaron acerca de las *Percepciones sobre discapacidad: Implicaciones para la atención educativa del estudiantado de la Universidad Nacional de Costa Rica*, artículo publicado en la Revista Electrónica Educare de la Corporación Internacional para el Desarrollo Educativo (CIDE); el cual se deriva de la investigación del Proyecto Percepciones y realidades en la atención de las necesidades educativas: Propuesta de desarrollo profesional y su implementación en la Universidad Nacional en Costa Rica

El enfoque investigativo empleado fue de tipo cualitativo y el objetivo general del estudio consistió en analizar las percepciones y construcciones del personal académico sobre la discapacidad y sus implicaciones en la atención educativa. Para ello, se utilizaron distintas técnicas investigativas tales como el cuestionario y las frases incompletas; para lo cual, se contó con la participación de 427 miembros del personal académico de la mencionada institución universitaria y se empleó como método de contrastación de datos, la triangulación de la información; con el fin de analizar la información desde los aspectos convergentes y divergentes entre los participantes; así como con los temas abordados en la teoría indagada.

Los resultados obtenidos afirman, que en el contexto de dicha universidad, las construcciones conceptuales sobre discapacidad se elaboran desde un enfoque tradicional, a partir de la percepción de la discapacidad como una condición individual centrada en la persona. A través de dichos resultados se justifica la importancia de implementar una estrategia de actualización del personal académico de la institución sobre los principios de la educación inclusiva y la inclusión de la persona con

discapacidad, con la finalidad de generar un cambio en la didáctica universitaria y las prácticas pedagógicas inclusivas.

La investigación antes señalada, tiene amplia correspondencia con el estudio en curso, puesto que hace referencia directa al propósito principal del mismo; es decir, a las percepciones que en este caso tienen los miembros del personal académico con respecto al tema de la discapacidad y sus implicaciones en la atención educativa del estudiantado del ámbito universitario. Lo anterior puede dar una visión más clara de lo que pudiese encontrarse como resultados o en caso contrario, contrastarlos para conocer las diferentes realidades de estudio.

Torres (2015) efectuó una investigación en la Universidad de Pamplona; a la cual tituló: *Percepciones, actitudes y prácticas educativas de los docentes frente a la inclusión e integración escolar de los alumnos con necesidades educativas especiales*. Consistió en un estudio cuantitativo de índole descriptivo, dirigido a una población de docentes de instituciones educativas de Cúcuta y Pamplona tanto del sector público como del privado. La muestra estuvo conformada por 110 participantes.

Para el análisis de la información, se calculó medidas de tendencia central y de dispersión; así como, se aplicó ANOVA para verificar la relación entre las variables y se tuvieron en cuenta los principios éticos de la Resolución 00843068 de octubre de 1993. Se apreció que un bajo número porcentual de los docentes estudiados han tenido experiencia en el aula con alumnos con NEE; sin embargo, existe una gran tendencia de actitudes favorables por parte de los docentes hacia la inclusión e integración escolar de niños con Necesidades Educativas Especiales (NEE), con un mayor uso de estrategias educativas inclusivas en el sector privado de la educación.

La anterior investigación permite tener un acercamiento con la realidad vivida dentro de los entornos educativos; tanto a nivel del sector privado como en el público, a fin de entender que la disposición y apertura de los docentes hacia la discapacidad o NEE está presente; el tema controversial aquí, consiste en el conocimiento y adquisición de habilidades docentes para dirigir las estrategias pertinentes y debidamente adaptadas a cada tipo de situación de aprendizaje; percepciones como

estas, favorece significativamente, al momento de interpretar las percepciones docentes; aspecto que tiene gran relación con el tema estudiado.

## 2.2. Marco teórico

### *2.2.1. Teoría sustentadora del objeto de estudio*

Se tiene específicamente a la teoría de la percepción, sugerida por el movimiento de la Gestalt, el cual nació en Alemania bajo la autoría de los investigadores Wertheimer, Koffka y Köhler durante las primeras décadas del siglo XX. Estos autores consideran la percepción como el proceso fundamental de la actividad mental y suponen que las demás actividades psicológicas como el aprendizaje, la memoria, el pensamiento, entre otros, dependen del adecuado funcionamiento del proceso de organización perceptual.

Dicho movimiento, es considerado como uno de los más importantes esfuerzos de explicación de la percepción que se tiene acerca de la actitud y conducta de los seres humanos ante las imágenes que se encuentran alrededor. Con ello, se propuso estructurar un nuevo modelo de abordaje conceptual asumiendo la percepción como un proceso de formación de representaciones mentales; así como también se planteó, que es función de la percepción, el realizar abstracciones a través de las cualidades que definen lo esencial de la realidad externa.

Dicha teoría se basa en un principal precepto; el cual define a la misma, como el todo es más que la suma de las partes. La mente se encarga de configurar los elementos que son recibidos por canales sensoriales o de la memoria. Por lo que el principal producto de su trabajo experimental, son las leyes de la percepción, encargadas de describir los criterios con base en los cuales el aparato perceptual selecciona información relevante, la agrupa dentro de la mayor armonía posible (pregnancia) y genera representaciones mentales. Existen tres niveles dentro de la teoriza, los mismos son: (1) objeto real, el que corresponde con la realidad que se ve; (2) estímulo visual, es la imagen retiniana; (3) experiencia perceptiva, tiene lugar en el cerebro y es donde se organizan los estímulos y se produce el reconocimiento de las formas.

A través de la teoría de la percepción, se considera que la captación directa de la información contenida en el flujo estimular, supone que la extracción de dicha información es significativa en sí misma; es decir, tiene lugar sin que medie ningún proceso interno. Por tanto, una teoría que se centre exclusivamente en el estímulo no propondría inferencia alguna; sino que simplemente podría considerar, que el sistema perceptual se halla preprogramado de modo natural; así, determinadas propiedades del estímulo darían lugar a ciertos fenómenos perceptivos. Según esto, habría de investigarse acerca de las relaciones funcionales por las cuales determinados estímulos producen ciertas percepciones e intentar comprender las estructuras internas que lo posibilitan.

### *2.2.2. Teoría relacionada con las políticas públicas e institucionales*

Las políticas públicas tienen como sustento teórico la teoría de Wayne, la cual tiene su origen en la aparición del principio de lo público en distinción de lo privado. Dicho denominativo: "…comprende aquella dimensión de la actividad humana que se cree que requiere la regulación o la intervención gubernamental o social" (Parsons, 2007, p.38). Es en esa esfera de lo público, en donde aparece la estrecha relación con la política; en cuanto esta última es representada, como un: "…intento de definir y de estructurar una base racional para actuar o no actuar" (Ob. Cit., p.47).

Desde esta perspectiva, el autor antes mencionado entiende la política pública e institucional, como el intento de un colectivo humano que se vinculan abiertamente con la resolución de problemas y que, desde una visión particular, son públicos y requieren de acciones conjuntas, con miras hacia un fin institucional. Las políticas públicas han evolucionado dependiendo del contexto histórico y la sociedad; en tanto que se establecen ciertos parámetros que permiten identificar un ciclo en la formulación de estas; por tanto, dicho ciclo ofrece una estructura racional que facilita comprender la complejidad de la realidad hasta hacerla más asequible y para ello, se identifican siete momentos: surgimiento del problema, definición del problema, identificación de soluciones o respuestas alternativas, evaluación de opciones, selección de una opción de política, implementación y evaluación.

En este sentido, en el seguimiento y análisis de tales políticas públicas e institucionales, se puede recurrir a dos instrumentos a saberse; en primer lugar, el análisis del proceso de tales políticas, que tiene un eminente fin heurístico que se concentra en explicar la forma cómo se definen los problemas, se diseñan las agendas, se establecen las políticas, se planean, implementan y evalúan las acciones; y en segundo lugar, el análisis en y para el proceso de las políticas; que tiene ante todo, fines prescriptivos, al tener como objetivo, el apoyar la toma de decisiones a través de instrumentos que facilitan el análisis, la investigación y la argumentación, en la definición de los problemas, la selección de alternativas, la implementación y la evaluación (Parsons, 2007).

Es de considerar, que la toma de decisiones es uno de los temas centrales desarrollado por el mencionado autor; puesto que según él, es necesario entender la forma en que los sucesos de la realidad y los valores se relacionan; esto es, la manera en que las ideas, creencias e intereses particulares de los múltiples actores que participan en las decisiones, se relacionan estrechamente con los datos, los hechos y las percepciones de lo que se concibe como real. De esta manera, no es posible encontrar una sola explicación de las decisiones y de la manera como se adoptan; en cambio, sí se pueden establecer enfoques y categorías, que determinan el análisis de la toma de decisiones como son el poder, la racionalidad, la elección pública y la institucionalidad.

Uno de los factores más importantes después de la implementación de las políticas públicas e institucionales, es la evaluación; en tanto que se trata de un proceso de vital importancia; además de imprescindible según opina Parsons; principalmente para saber, si las políticas gubernamentales se han desarrollado como se esperaba, si se han obtenido los resultados deseados e incluso, si ha generado impactos inesperados. En este sentido, se distinguen dos tipos de evaluación; la primera, de carácter formativo, que tiene como finalidad monitorear: “…la manera en que se está administrando o gestionando un programa, con el objetivo de proporcionar retroalimentación útil para mejorar el proceso de implementación” (p.565) y en segundo lugar, la evaluación acumulativa que pretende: “…medir la manera en que la política/el

programa en cuestión realmente ha impactado los problemas que pretendía atender" (p.568).

Sobre este aspecto el autor antes señalado plantea, que las ciencias sociales y otras disciplinas de estudio orientadas al análisis de las políticas públicas e institucionales, deben convertirse en mediadores entre las sociedades y el gobierno; de tal manera que las mismas no sean vistas solo desde la perspectiva de los resultados o lo impactos, sino también desde la participación y comunicación de las diferentes instancias que intervienen en su diseño; asimismo, para que las personas que conforman la sociedad u organización institucional, no sean vistas única y exclusivamente como consumidores, que después de la implementación de la política se convierten en cifras estadísticas; sino que por el contrario, esas personas sean reconocidas como coproductores, que pueden influir poderosamente en la implementación y los resultados de tales políticas.

Ahora bien, se hace pertinente correlacionar las políticas públicas e institucionales con aquellas que tienen que ver con el rediseño de la política pública de discapacidad e Inclusión Social; las cuales trascienden aquellas asociadas con la asistencia o protección; es decir, en políticas de desarrollo humano con un enfoque de derechos. Por lo que esta incluye el acceso a bienes y servicios con criterios de pertinencia, calidad y disponibilidad; procesos de elección colectiva, la garantía plena de los derechos de los ciudadanos y la eliminación de prácticas que conlleven a la marginación y segregación de cualquier tipo. Este proceso permite acceder a espacios sociales, culturales, políticos y económicos en igualdad de oportunidades.

De allí que: "…las políticas de inclusión social están orientadas a permitir o facilitar el acceso y uso de espacios a las personas con discapacidad" (s/p); de modo que partiendo de antes mencionado, la política pública en el ámbito de las instituciones educacionales desarrolladas en Colombia buscan brindar mayor accesibilidad e igualdad a todos los estudiantes; a manera de que la decisión de su creación no se basen en la constitución de una legislación exclusiva para la población con Necesidades Educativas Especiales (NEE), sino que este tema sea abordado de forma transversal (Gómez, 2010, citado por Vásquez, 2015).

De esta forma, la política genera un acceso creciente y progresivo del desarrollo humano, a la seguridad humana y al ejercicio de los derechos humanos de las personas con discapacidad bajo un enfoque diferencial, que consolida una perspectiva hacia la inclusión social en Colombia (CONPES Social 166, 2013). La Teoría de los Derechos Humanos, consiste en un tema que se constituye en la actualidad como un gran fenómeno social, político, jurídico y cultural, actuando como código elemental de una ética universalmente aceptada y la ética del respeto a la dignidad de la persona humana.

Los derechos humanos se estudian desde distintas perspectivas y han adquirido una conciencia cada día más viva, no sólo de la existencia sino de la necesidad de respeto que implica cada uno de ellos; por lo que en los últimos años se ha venido consolidando la tendencia tanto de la sociedad civil organizada como del ciudadano común víctima de la marginación y la violencia, a expresar sus inconformidades y sus voces de protesta con el lenguaje de los Derechos Humanos; lo que constituye sin lugar a duda, una prueba de que la expresión Derechos Humanos ha logrado afianzarse en la conciencia de los seres humanos.

Por tanto, el personal de apoyo pedagógico o docente, debe establecer procesos y procedimientos institucionales, a fin de participar en la revisión, ajuste, seguimiento y evaluación del Proyecto Educativo Institucional (PEI); específicamente, la parte que se refiere a la inclusión de estudiantes en situación de discapacidad. De igual manera, debe participar en el diseño de propuestas metodológicas y didácticas, con el fin de favorecer el aprendizaje y apoyar las actividades que se desarrollen en la institución, las cuales giran en torno a la caracterización de este tipo de estudiantes; gestionar la creación de redes de apoyo que permitan promover condiciones ideales para el desarrollo de estos estudiantes, entre otras funciones.

Con referencia a este tema, se hace pertinente mencionar a Arizabaleta y Ochoa (2016), quienes publicaron un artículo de reflexión pedagógica en la revista de la Universidad Pedagógica Nacional de Colombia, al cual se tituló: *Hacia una educación superior inclusiva en Colombia*, en el que se analizan concepciones teórico-conceptuales básicas que subyacen a la educación superior inclusiva en el marco de

los Lineamientos de la Política de Educación Superior Inclusiva del Ministerio de Educación Nacional de Colombia (MEN). Además, se plantean los desafíos que deben asumir las Instituciones de Educación Superior (IES) en la identificación de barreras de aprendizaje de su población estudiantil y la promoción de estrategias que garanticen la accesibilidad, permanencia, pertinencia académica y la graduación. Situación que lleva a las IES a reflexionar y repensarse a partir de los procesos de autoevaluación institucional para crear estrategias participativas que promuevan la gestión inclusiva en un sistema educativo equitativo, pertinente y de calidad.

Según los autores antes mencionados, ha de requerirse un proceso de sensibilización hacia la comunidad educativa, a fin de promover una cultura inclusiva desde las funciones sustantivas de proyección social, docencia e investigación, con el fin de proyectar una educación de calidad y equidad en la universidad. Las IES deben emprender un camino hacia una educación inclusiva a través de la construcción del índice de inclusión como una herramienta que permite diagnosticar y conocer el estado de su gestión inclusiva, en aras de construir unos planes de mejoramiento y mantenimiento para fortalecer el proceso de autoevaluación de los programas alineados al de Acreditación de Alta Calidad y lograr desarrollar procesos inclusivos como: (1) crear y ofertar programas de educación superior inclusivos; (2) formar docentes inclusivos; (3) construir políticas institucionales que propendan por una educación superior inclusiva; (4) generar proyectos para promover la investigación social; (5) participar en la revisión y ajustes de lineamientos de la política de educación superior inclusiva de septiembre de 2013.

### *2.2.3. Enfoque de la Educación Inclusiva*

La educación inclusiva, es un concepto que comienza a ser utilizado desde la década de los años 1990. Su presencia se debe a la crítica respecto a los alcances o impactos concebidos en la Educación Especial con referencia a los estudiantes con Necesidades Educativas Especiales (NEE). Es un enfoque que surge como respuesta la diversidad, que nace en la escuela y transciende a todas las entidades educativas o diversos niveles del sistema educativo. Se basa en que las personas de una comunidad

aprendan juntos, independientemente de sus características funcionales, sociales y culturales. Enriquece los procesos de enseñanza y aprendizaje, ofreciéndoles la oportunidad de ser y crecer en un contexto que los acoge, los respeta y les permite su desarrollo integral y su independencia social.

A partir del concepto de NEE; el cual plantea que cualquier persona puede; ya sea en forma temporal o permanente, experimentar dificultades en su aprendizaje y que independiente del origen de las mismas, el sistema educativo debe proveerles las ayudas, recursos y apoyos especiales para facilitar su proceso educativo; por tanto, se entiende que no deben existir diferentes categorías o tipología de estudiante; sino que existe una diversidad de estos, que presentan una serie de necesidades específicas de ser atendidas.

## 2.3. Marco Conceptual

A continuación, se presentan una serie de contenidos temáticos que argumentan desde una postura teórico-conceptual el tema de investigación. En él se recopilan, sistematizan y exponen los conceptos fundamentales, con miras a orientar las búsquedas del investigador hacia el objeto de estudio e identificar la metodología necesaria para el desarrollo de la investigación. Este capítulo resulta fundamental, puesto que constituye el punto de partida del hecho investigativo:

### *2.3.1. Educación inclusiva*

El concepto de inclusión educativa es entendido como un medio para asegurar que los estudiantes con discapacidad disfruten de los mismos derechos que los demás estudiantes. Es un proceso que demanda la participación y transformación genuina de la comunidad e implica que las minorías no sean discriminadas debido a sus diferencias (Molina Bejarano, 2008 citado por Parra 2015). La inclusión planteada así, implica un proceso esencialmente social en el que todas las personas de las instituciones educativas (escuelas, colegios, universidades) aprenden a vivir con las diferencias, además a aprender de las diferencias (Mel Ainscow, 2001; citado por Parra, 2015). De igual manera:

> …la educación inclusiva es basa en el derecho de todo el alumnado a recibir una educación de calidad que se ocupe de sus necesidades básicas de aprendizaje y que enriquezca su vida. Si bien la educación inclusiva presta especial atención a grupos vulnerables y marginados, su fin es desarrollar al completo el potencial de todo individuo y no sólo el de grupos específicos. (UNESCO, 2009; citado por Olivencia, J.J., & Hernández, A.S, 2012).

### *2.3.2. Necesidades educativas especiales*

Se entiende que hay una Necesidad Educativa Especial (NEE) cuando una deficiencia ya sea física, sensorial, intelectual, emocional, social o cualquier combinación de estas, afecta al aprendizaje hasta tal punto que son necesarios algunos apoyos especiales al currículo, o bien a una adecuación de las condiciones de aprendizaje (Brennan, citado en Sánchez Palomino y Torres Gonzáles, 1997). Dicha necesidad puede presentarse en un continuo que va desde un nivel agudo a leve y puede ser permanente o presentarse temporalmente en alguna fase del desarrollo.

### *2.3.3. Calidad de la educación superior*

La calidad es un tema que traspasó las fronteras de las empresas de producción industrial y prestadora de servicios al sector educación, generando estrategias como los sistemas de aseguramiento de la calidad, que llevan a las instituciones a una posterior certificación o acreditación tanto de programas como de procesos institucionales. El Consejo Nacional de Acreditación de Colombia (CNA) plantea que:

> La calidad está determinada por la universalidad, la integridad, la equidad, la idoneidad, la responsabilidad, la coherencia, la transparencia, la pertinencia, la eficacia y la eficiencia con que la institución cumple con las grandes tareas de la educación superior y se expresa, como se ha dicho, en un conjunto de aspectos que permiten reconocer si se cumplen o no las condiciones para la acreditación institucional.

Al respecto, Vizcarra, Boza & Monteiro (2011), citados por Castaño (2012) señalan que dicha calidad dentro de los entornos universitarios, se encuentra establecida en función de la eficiencia, eficacia, productividad y acreditación; en tanto que se ve afectada por dinámicas externas al sistema evaluado de los mercados, al avance de la ciencia y la tecnología, al crecimiento del conocimiento; o por dinámicas internas del propio sistema, que hacen que se formulen nuevas alternativas, nuevas

propuestas; de modo tal que el juicio de calidad pierde vigencia, debido a que se ve afectado por la obsolescencia.

### *2.3.4. Estrategias y prácticas pedagógicas hacia las NEE o discapacidad*

Cuando se habla de estrategia, es hacer referencia al arte de coordinar acciones y de maniobrar para alcanzar un objetivo o un proceso: "Es habilidad, talento, destreza, disposición, creatividad, inspiración, disciplina, técnica para hacer algo (Diccionario de la Real Academia Española, 2013, citado por Cabrera, 2016, s/p). En la educación inclusiva, el momento con más dificultades para los docentes, se reduce a las estrategias pedagógicas que debe emplear; especialmente, cuando van dirigidas el estudiantado con discapacidad; de modo que con ello, este logre desarrollar las habilidades requeridas, sin afectar el proceso de sus pares.

De ahí que la claridad de los objetivos de aprendizaje para esta población y rutinas implementadas por el docente con apoyos razonables, favorecen significativamente los procesos de aprendizaje (Coll, 1991; Victoria, 2013; citados por Rueda, 2017). Este último autor resalta que:

> …la mayoría de las personas docentes implementan estrategias pedagógicas tanto por convicción personal, como por directrices de la universidad, en la búsqueda de brindar mayor calidad en la educación que se imparte. No obstante, se hace imperiosa la necesidad de formar a las personas docentes en estrategias inclusivas que les permitan hacer una planeación centrada en la persona, en sus potencialidades y capacidades, dejando de lado su discapacidad. (s/p)

## 2.4. Marco Contextual

Esta propuesta de investigación se ejecutará en la ciudad de Pamplona, municipio colombiano ubicado en el departamento de Norte de Santander, localidad donde se encuentra ubicado el centro de estudio de educación superior; como es, la Universidad de pamplona.

### *2.4.1. Reseña Histórica de la Universidad de Pamplona*

La Universidad de Pamplona nació en 1960, como una institución privada, bajo el liderazgo del presbítero, José Rafael Faría Bermúdez. En 1970 fue convertida en Universidad Pública de orden departamental, mediante el Decreto N° 0553 del 5 de agosto de 1970 y en 1971 el Ministerio de Educación Nacional (MEN) la facultó para otorgar títulos profesionales según Decreto N° 1550 del 13 de Agosto. Durante los años sesenta y setenta, la Universidad creció en la línea de formación de licenciados, en la mayoría de las áreas que debían ser atendidas en el sistema educativo: Matemáticas, Química, Biología, Ciencias Sociales, Pedagogía, Administración Educativa, Idiomas Extranjeros, Español – Literatura y Educación Física. En los años ochenta, la institución dio el salto hacia la formación profesional en otros campos del saber, etapa que inició a finales de esa década con el Programa de Tecnología de Alimentos.

Posteriormente en los años noventa, fueron creados en los campos de las Ciencias Naturales y Tecnológicas, los Programas de Microbiología con énfasis en Alimentos, las Ingenierías de Alimentos y Electrónica y la Tecnología en Saneamiento Ambiental. En el campo de la Ciencias Socioeconómicas, el programa de Administración de Sistemas, inicialmente como tecnología y luego a nivel profesional. Hoy día la Universidad ha ampliado significativamente su oferta educativa, logrando atender nuevas demandas de formación profesional, generadas en la región o en la misma evolución de la ciencia, el arte, la técnica y las humanidades. Cumple esta tarea desde todos los niveles de la Educación Superior: pregrado, posgrado y educación continuada; así como en todas las modalidades educativas: presencial, a distancia y con apoyo virtual; lo cual le ha permitido, proyectarse tanto en su territorio como en varias regiones de Colombia y del occidente de nuestro país vecino y hermano Venezuela.

La labor de formación universitaria se desarrolla gracias a un equipo de profesionales altamente formados en las mejores universidades del país y del exterior, a nivel de especializaciones, maestrías, doctorados y a una gestión administrativa eficiente. A su vez, el proceso de crecimiento y cualificación de la Universidad ha estado acompañado por la construcción de una planta física moderna, con amplios y confortables espacios para la labor académica, organizados en un ambiente de convivencia con la naturaleza; lo mismo con la dotación de laboratorios y modernos

sistemas de comunicación y de información, que hoy le dan ventajas comparativas en el cumplimiento de su Misión.

El Proyecto Institucional de la Universidad, su carta de navegación expresa el espíritu abierto y democrático que la caracteriza y su compromiso con el desarrollo regional y nacional; lo mismo en sus estrategias se proyecta la dinámica organizacional, administrativa y operativa; mediante la cual, logra la eficiencia en el cumplimiento de sus propósitos académicos, sociales y productivos. De acuerdo con la Ley Nº 30 de 1992, la Universidad de Pamplona se identifica como una entidad de régimen especial, con autonomía administrativa, académica, financiera, patrimonio independiente, personería jurídica y perteneciente al Ministerio de Educación Nacional. Es una institución de Educación Superior, que tiene como compromiso formar profesionales íntegros en toda su expresión; por lo tanto, la institución plantea una misión y visión a seguir.

### *2.4.2. Visión*

Ser una Universidad de excelencia, con una cultura de la internacionalización, liderazgo académico, investigativo y tecnológico con impacto binacional, nacional e internacional, mediante una gestión transparente, eficiente y eficaz.

### *2.4.3. Misión*

En su carácter público y autónomo, suscribe y asume la formación integral e innovadora de sus estudiantes, derivada de la investigación como práctica central, articulada a la generación de conocimientos, en los campos de las ciencias, las tecnologías, las artes y las humanidades, con responsabilidad social y ambiental. Actualmente, se encuentra bajo la dirección del rector Ivaldo Torres Chávez, quien en su última rendición de cuentas del año 2019 expone, que se cuenta con 23.773 estudiantes de pregrado, 293 de articulación y con la vinculación de 1.797 docentes en sus diferentes modalidades: virtual y presencial, docentes de planta, docentes tiempo completo, ocasional y docentes hora catedra (Chávez, 2020).

## 2.5. Marco legal que sustenta la investigación

En Colombia, el marco legal internacional ha tenido implicaciones en la medida que el país se ha venido comprometiendo con el respeto hacia los derechos humanos; además, es firmante de las Normas Uniformes de las Naciones Unidas sobre la igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad desde el año 1993. Según el Informe Regional de las Américas presentado en la Organización de la Naciones Unidas (ONU, 2004), Colombia figura entre los diez (10) países calificados como moderadamente incluyentes, debido a que ha venido ejerciendo acciones favorables hacia la inclusión de personas con discapacidad en los diversos ámbitos sociales; con ello, ha dado cumplimiento a la normativa que sobre esta materia se establece; por tanto, la protección de estas personas se constituye desde los siguientes documentos; de modo que la igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad está políticamente legitimada en:

### *2.5.1. Políticas Públicas*

***Constitución Política de Colombia (1991)***, en su ***Artículo 69*** se menciona que el Estado debe facilitar las condiciones financieras y mecanismos necesarios para hacer posible el acceso de todas las personas aptas a la educación superior y se señala en los ***Artículos 5, 44, 45, 64 y 67***, que no debe existir discriminación de ninguna índole para el acceso y disfrute de la educación; así como en la formación integral del ser humano; en tanto que la primacía de los derechos es inalienable de toda persona y la educación un servicio público contemplado con calidad. Muy específicamente se concibe como una obligación del Estado colombiano, a través del ***Artículo 68***, la educación de personas con limitaciones físicas (…) mentales, o con capacidades excepcionales.

Por tanto, desde la promulgación de la Constitución Política en Colombia en el año 1991, el Estado ha trabajado políticas públicas relacionadas con la problemática de discapacidad y cuenta con un marco legal que ha buscado generar mayor compromiso y equidad social. Igualmente, se ha orientado a la protección de los derechos de las personas con discapacidad y ha fijado las obligaciones del Estado con esta población

en especial. Se generan, entonces, leyes, acuerdos, decretos y resoluciones que se pueden condensar a continuación:

***Ley 12 de 1987***, *por la cual se suprimen algunas barreras arquitectónicas y se dictan otras disposiciones*, cuyo fin es que todas las construcciones permitan el acceso al público en general, siendo diseñados y construidos de manera accesible para el ingreso y tránsito de personas cuya capacidad motora o de orientación esté disminuida por edad, incapacidad o enfermedad. Contempla específicamente las construcciones de los centros de enseñanza en los diversos niveles y modalidades de la educación.

***Ley 115 de 1994 (Ley General de Educación)***, en la que se especifican los criterios para la integración de las personas con discapacidad y/o capacidades o talentos excepcionales al servicio educativo y contempla en su articulado acciones concretas de inclusión para apoyo y fomento, establecimiento de aulas especializadas, programas de reincorporación y rehabilitación social, adecuación de los procesos pedagógicos y apoyo a la capacitación de docentes.

En su Capítulo I se señala, que es obligación del Gobierno Nacional brindar ayudas especiales a las entidades territoriales para establecer aulas de apoyo especializadas en los establecimientos educativos estatales de su jurisdicción que sean necesarios para el adecuado cubrimiento; con el fin de atender en forma integral, a las personas con limitaciones. Ello debe permitir, aun cuando las funciones se encuentren delegadas a entidades de menor nivel, el que haya una constante retroalimentación y ayuda especial concretada a través de la asesoría, al momento de implementar las aulas.

Esta Ley; sin embargo, no tenía una injerencia real sobre la administración de los recursos financieros; sino que por el contrario, se estaba sujeto a las decisiones de los gobiernos territoriales (Piñeros, 2010, p. 14); aunque sí apoyaba la reglamentación y la conformación de la comunidad educativa, como el conjunto de agentes involucrados en el proceso cognitivo y de aprendizaje de la sociedad; estando integrada por estudiantes, educadores, padres de familia o acudientes, egresados, directivos docentes y administradores escolares.

***Ley 324 de 1996***, *por la cual se crean algunas normas a favor de la Población Sorda o deficiente auditiva*; y para quienes se reconoce por medio del ***Artículo 2***, la existencia de un idioma o medio de comunicación propio de esta comunidad poblacional en particular, como es la Lengua manual colombiana. Para ello, según indica el ***Artículo 6*** de esta misma Ley, el Estado garantizará que en forma progresiva en las instituciones educativas formales y no formales, se creen las diferentes instancias de estudio, acción y seguimiento, que ofrezcan apoyo técnico y pedagógico para esta población, con el fin de asegurar la atención especializada para la integración de estos alumnos en igualdad de condiciones.

***Ley 361 de 1997***, *por la cual se establecen mecanismos de integración social de las personas con limitaciones y se dictan otras disposiciones*, hace referencia a limitación en sus derechos fundamentales, económicos, sociales y culturales para su completa realización personal y su total integración social, así como a las personas con limitaciones severas y profundas de asistencia y protección necesarias. En ella, se establece, que el Ministerio de Educación es el encargado de definir las políticas públicas en el área de educación a nivel nacional y se delega a las secretarías regionales de educación, el desarrollo e impulso del mejoramiento de estas; y certifican las entidades territoriales, quienes son los organismos encargados de administrar el servicio educativo. A razón de ello, para resaltar la igualdad de oportunidades a la población con discapacidad se:

> …establecerá el diseño, producción y difusión de materiales educativos especializados, así como de estrategias de capacitación y actualización para docentes en servicio. Así mismo deberá impulsar la realización de convenios entre las administraciones territoriales, las universidades y organizaciones no gubernamentales que ofrezcan programas de educación especial, psicología, trabajo social, terapia ocupacional, fisioterapia, terapia del lenguaje y fonoaudiología entre otras, para que apoyen los procesos terapéuticos y educativos dirigidos a esta población. Tanto las Organizaciones No Gubernamentales como las demás instituciones de cualquier naturaleza que presten servicios de capacitación a los limitados, deberán incluir la rehabilitación como elemento preponderante de sus programas. (Artículo 13)

***Ley 982 de 2005***, *por la cual se establecen normas tendientes a la equiparación de oportunidades para las personas sordas y sordociegas*. En ella se dictan

disposiciones correlacionadas con la educación formal y no formal. En el ***Artículo 9*** de este documento, se establece que el Gobierno Nacional y los gobiernos territoriales, deberán respetar las diferencias lingüísticas y comunicativas en las prácticas educativas, fomentando una educación bilingüe de calidad que dé respuesta a las necesidades de la de sordos y sordo ciegos garantizando el acceso, permanencia y promoción de esta población en lo que apunta a la educación formal y no formal de acuerdo con la reglamentación que para el efecto expida el Ministerio de Educación Nacional. Y para ello, el ***Artículo 10*** señala, que las entidades territoriales tomarán medidas de planificación para garantizar el servicio de interpretación a los educandos sordos y sordo- ciegos que se comunican en Lengua de Señas, en la educación básica, media, técnica, tecnológica y superior, con el fin de que estos puedan tener acceso, permanencia y proyección en el sistema educativo.

***Ley 1145 de 2007***, *por medio de la cual se organiza el Sistema Nacional de Discapacidad y se dictan otras disposiciones*. Esta Ley, en su Artículo 1 se establece, que el objeto de esta es impulsar la formulación e implementación de la política pública en discapacidad, en forma coordinada entre las entidades públicas del orden nacional, regional y local, las organizaciones de personas con y en situación de discapacidad y la sociedad civil, con el fin de promocionar y garantizar sus derechos fundamentales en el marco de los derechos humanos; y en su Artículo 3, se mencionan los principios generales que orientan la Política Pública Nacional para la discapacidad; entre estos: el enfoque de derechos, equidad, solidaridad, coordinación, integralidad, corresponsabilidad social, sostenibilidad, transversalidad y concertación.

***Ley 1346 de 2009***, *por medio de la cual se aprueba la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad* adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 13 de diciembre de 2006. El propósito de la presente Convención se menciona en el Artículo 1; el cual consiste en promover, proteger y asegurar el goce pleno y en condiciones de igualdad, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales por todas las personas con discapacidad; así como suscitar el respeto de su dignidad inherente. Para ello, ha de tenerse en cuenta que las personas con discapacidad incluyen a aquellas que tengan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con diversas barreras,

puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás.

***Ley Estatuaria 1618 de 2013***, *por medio de la cual se garantiza y asegurar el ejercicio efectivo de los derechos de las personas con discapacidad*, mediante la adopción de medidas de inclusión, acción afirmativa y de ajustes razonables y eliminando toda forma de discriminación por razón de discapacidad, en concordancia con la Ley 1346 de 2009. En esta Ley se establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad. En su ***Artículo 1***, se indica que el Ministerio de Educación Nacional (MEN) definirá la política y reglamentará el esquema de atención educativa a la población con necesidades educativas especiales, fomentando el acceso y la permanencia educativa con calidad, bajo un enfoque basado en la inclusión del servicio educativo. Para lo anterior, el tal organismo definirá los acuerdos interinstitucionales que se requieren con los distintos sectores sociales, de manera que sea posible garantizar atención educativa integral a la población con discapacidad.

### *2.5.2. Políticas Institucionales*

***Normas expedidas por el Instituto Colombiano de Normas Técnicas y certificación (ICONTEC)***, *en las que se establecen los requisitos mínimos para la construcción de espacios accesibles para todas las personas*: (a) NTC. 4144 de 1997: Accesibilidad de las personas al medio físico, edificios y señalización; (b) NTC. 4141 de 1997: Accesibilidad de las personas al medio físico, símbolo de sordera o hipoacusia y dificultad de comunicación; (c) NTC. 4142 de 1997: Accesibilidad de las personas al medio físico, símbolo de Ceguera y Baja Visión, y (d) NTC. 4732 de 1999: Muebles escolares, pupitre y sillas para alumnos con limitaciones físicas, parálisis cerebral.

***Decreto 2082 de 1996***, *por el cual se reglamenta la atención educativa para personas con limitaciones, capacidades o talentos excepcionales*; en tanto que según el ***Artículo 1*** de este documento, la educación de las personas con este tipo de limitaciones; ya sean de orden físico, sensorial, psíquico, cognoscitivo o emocional;

como para las personas con capacidades o talentos excepcionales, deben hacer parte o gozar del servicio público educativo.

***Decreto 3011 de 1997***, *por el cual se establecen normas para el ofrecimiento de la educación de adultos* y se dictan otras disposiciones.

***Decreto 470 de 2007***; *en el que se adopta la política pública de Discapacidad para el Distrito Capital de Colombia durante los años 2007-2020, desde un enfoque de derechos que apunta hacia diferentes dimensiones y escenarios educativos* (Castro, 2009) y se establece, que dichas entidades son las encargadas de contratar los servicios de apoyo pedagógico para la prestación o promoción de la educación especial; de forma tal, que se delegan a las entidades de nivel medio, facultades mediadoras de la oferta y apoyos educativos para la población, buscando generar atención universal a quienes presenten o no NEE.

***Decreto 366 de 2009***, *por medio del cual se reglamenta la organización del servicio de apoyo pedagógico para la atención de estudiantes con discapacidad y/o con capacidades o con talentos excepcionales en el marco de la educación inclusiva*.

***Resolución 2565 de 2003***, *en la que se delega a las entidades territoriales, la organización de la oferta educativa de acuerdo con la condición de discapacidad para las poblaciones con Necesidades Educativas Especiales (NEE)*; así las instituciones educativas tienen como deber, ajustar el Proyecto Educativo Institucional (PEI), realizando las orientaciones pertinentes para la población que abarquen.

El marco enunciado, soporta políticamente las acciones que han buscado ofrecer mejores condiciones educativas para la población con discapacidad. En Colombia, como en otros países, la legislación ha sido un primer paso hacia la participación de las personas con discapacidad en la construcción de una sociedad para todos, aunque aún existen grandes dificultades en la operacionalización de la misma (Parra, 2004); en tanto que se destacan elementos como: (1) falta de conciencia y voluntad política; (2) escasez de recursos, persistencia de creencias y prácticas intolerantes, negativas y excluyentes; (3) escasa generación de proyectos educativos orientados a la inclusión educativa de las personas con discapacidad; y (4) la débil vigilancia y control del

cumplimiento de las decisiones. Por estas razones, es indudable que se restringen los esfuerzos para hacer frente a los problemas con el vigor y la determinación necesarios.

***Documento del Consejo Nacional de Política Económica y Social (CONPES Social 166, 2013)***; *a través del cual se somete a consideración, el rediseño de la política pública de discapacidad establecida en el Documento CONPES 80 de 2004* y cuyo objetivo consistió en precisar los compromisos necesarios para la implementación de la política como parte del Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014: “Prosperidad para Todos”; así como también, definir los lineamientos, estrategias y recomendaciones que con la participación de las instituciones del Estado, la sociedad civil organizada y la ciudadanía, a manera de permitan en el avance en la construcción e implementación de la Política Pública de Discapacidad e Inclusión Social - PPDIS, que se basa en el goce pleno en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y libertades fundamentales por todas las Personas con Discapacidad, como lo establece el artículo 1 de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de Naciones Unidas.

***Lineamientos de política de educación superior inclusiva en Colombia (2013).*** El Ministerio de Educación Nacional (MEN, 2013) de la República de Colombia, convencido de la importancia del enfoque de educación inclusiva como eje central en la articulación de los diferentes niveles del sistema educativo y en búsqueda de calidad, en articulación con el Viceministerio de Educación Superior (VES); desarrollaron acciones conjuntas desde el año 2008, con miras a priorizar en la educación superior, la implementación de una filosofía inclusiva en materia de procesos educativos, bajo el principio rector general o paradigma de la educación inclusiva.

De allí que se desarrollaran lineamientos específicos para en cumplimiento de tal fin, con la creación de un documento; a través del cual se intenta incentivar a las Instituciones de Educación Superior (IES), en la definición de estrategias que fortalezcan el enfoque diferencial, en el acceso, permanencia y condiciones de calidad educativa; principalmente de aquellas poblaciones de especial protección constitucional, como son: población víctima, discapacidad, grupos étnicos e indígenas, comunidades negras, Rrom y población de frontera.

El fin que se persigue con estos lineamientos, se constituye en el planteamiento de una educación inclusiva, como una estrategia central para la inclusión social, con base a un modelo educativo abierto hacia la atención de la diversidad, como característica inherente no solo al ser humano sino a la vida. Con la puesta en marcha de estos lineamientos, se propone avanzar en el cierre de brechas de inequidad, mediante el pleno ejercicio de derechos y el acceso a las oportunidades, a través de medidas estructurales de política púbica que contribuyan a la consolidación de una país equitativo e incluyente.

El mencionado documento expone los lineamientos de política, su marco conceptual, estrategias y acciones diferenciales sobre los cuales se sustenta la educación inclusiva en el sistema de educación superior colombiano. Su objetivo es orientar a las Instituciones de Educación Superior (IES) en el desarrollo de políticas institucionales que favorezcan el acceso, permanencia y graduación de todos sus estudiantes y en particular de aquellos grupos que, teniendo en cuenta el contexto, han sido más proclives a ser excluidos del sistema educativo. Ahora bien, como estrategias para la implementación de ambientes educativos inclusivos en educación superior, se resaltan en dicho documento las siguientes:

a) Retos a la existencia de estrategias que promueven un sistema de educación superior inclusivo; tales como aquellas que generen procesos académicos inclusivos, donde se cuenten con docentes que faciliten espacios de investigación, arte y cultura, sobre la base del mencionado enfoque y en el que se construya una estructura administrativa y financiera que sustente acciones que permitan el diseño de políticas institucionales de índole inclusiva.

b) Formulación de acciones que promueven un sistema de educación superior inclusivo; a través de la creación o modificación de programas académicos con enfoque inclusivo; así como con la aplicación de la herramienta Índice de Inclusión Para Educación Superior (INES), cuyo objetivo es fomentar una educación de calidad, con la promoción de estrategias de educación inclusiva en las Instituciones de Educación Superior (IES) como parte central de la política institucional.

c) Articulación de estrategias de educación inclusiva con los proyectos de regionalización de la educación superior.

Pero además de las estrategias enmarcadas en el proceso de regionalización, las cuales abarcan de manera transversal aspectos centrales de la educación inclusiva, el Viceministerio de Educación Superior (VES), desde la Subdirección de Apoyo a la Gestión de las instituciones de Educación Especial (IES), define estrategias precisas para los grupos priorizados en este documento; las cuales dan cuenta en la mayoría de los casos de los dos elementos del principio de integralidad; es decir, de la pertinencia y la calidad; así como del acceso, permanencia y culminación de estudios de los estudiantes.

***Índices de inclusión en educación superior (INES, 2019)***; *documento a través del cual se busca eliminar barreras que impidan que las personas cuenten con las mismas oportunidades de acceso, sin ninguna limitación o restricción, a una educación de calidad*. Su objetivo consiste en que todas las instituciones de educación superior de Colombia, puedan hacer un análisis sobre las principales barreras con las que se enfrenta un estudiante que se encuentre en circunstancias de vulnerabilidad, al momento de acceder a la oferta educativa y que también permita identificar las estrategias y buenas prácticas que se pueden generar para la eliminación de factores relacionados con la exclusión. El mismo se creó bajo el convencimiento de que un país con mejor educación, que facilita la participación de poblaciones históricamente excluidas, es un país más equitativo y por lo tanto, un país que avanza hacia una verdadera construcción de paz.

En el documento la educación inclusiva se define, como un principio rector general que busca potenciar y valorar la diversidad, promover el respeto a ser diferente y facilitar la participación de la comunidad dentro de una estructura intercultural; en favor de la cohesión social, que es una de las finalidades de la educación. Es una herramienta que le permite a las instituciones de educación superior, identificar las condiciones en que se encuentran con respecto a la atención a la diversidad, analizar sus fortalezas y oportunidades de mejoramiento y tomar decisiones que cualifiquen el aprendizaje, la participación y la convivencia de la comunidad. Su objetivo consiste en

fomentar una educación de calidad, promoviendo estrategias de educación inclusiva dentro de las IES, como parte central de la política institucional.

# CAPITULO III

## Marco Metodológico

Este apartado ofrece orientaciones pertinentes a los procedimientos o pasos que se seguirán desde la perspectiva metodológica para la obtención de los datos e información requerida durante el desarrollo de la investigación concerniente al objeto de estudio o tema a ser indagado; en este caso, relacionada con la formulación de una propuesta que permita acercarse a las percepciones de los docentes de la Universidad de Pamplona frente a las políticas públicas e institucionales de inclusión educativa; para ello, se hace necesario establecer con claridad, cuál será el enfoque que sustentará el estudio, el o los tipos de investigación que serán abordados, técnicas e instrumentos a ser aplicados.

### 3.1. Tipo de investigación

La investigación a desarrollarse tendrá características de un enfoque mixto, representado como: "…un conjunto de procesos sistemáticos, empíricos y críticos de investigación e implican la recolección y el análisis de datos cuantitativos y cualitativos, así como su integración y discusión conjunta, para realizar inferencias producto de toda la información recabada (…) y lograr un mayor entendimiento del fenómeno bajo estudio" (Hernández, Fernández y Baptista, 2014, p.534); por tanto, desde esta perspectiva, se asigna un valor inconmensurable a ambos métodos; tanto el cuantitativo como en el cualitativo.

La importancia de utilizar una metodología mixta en una investigación social en el área educativa, en donde se integren de modo sistemático los métodos tanto cuantitativo como cualitativo en un solo estudio, responde al valor asignado de tener una visión más completa del fenómeno; ya que permiten comparar frecuencias, factores y resultados (Chaves, 2018). Según este autor, los métodos de investigación mixta enriquecen la investigación desde la triangulación con una mayor amplitud, profundidad, diversidad, riqueza interpretativa y sentido de compresión. Para implementarla con el fin de conseguir mayor eficacia, los investigadores primero deben tener en cuenta todas las características pertinentes de los métodos cuantitativo y cualitativo.

Con este método mixto se estudia más a fondo una situación específica porque los instrumentos de ambos métodos al trabajarlos juntos arrojan información que permite comprender y analizar la realidad objeto de estudio para su posterior transformación. La investigación cuantitativa permite justificar la necesidad, descubre los problemas, los relaciona y los cuantifica. Por otra parte, la investigación cualitativa proporciona las bases para darle contenido, profundiza sobre las causas, caracteriza el funcionamiento y enriquece los cambios hipotéticos de solución. Finalmente, se puede afirmar que la investigación mixta aumenta la posibilidad de ampliar las dimensiones en la investigación, y el sentido de entendimiento del fenómeno de estudio es mayor y más profundo.

Con referencia a ello, es importante destacar, que un grupo creciente de metodólogos, han propuesto la unión de ambos procesos en un mismo estudio, a lo que se le llama cruce de enfoques (Lincoln y Guba, 2000), puesto que ofrece la posibilidad de optar por una postura más integral en la investigación, en el que se pueda hacer uso de ambos enfoques para responder a distintas preguntas de un mismo planteamiento problemático. Ello precisa del investigador, el que posea un conocimiento de ambos enfoques, puesto que cada uno tiene su fundamentación metodológica, técnicas e instrumentos que van acordes a los propósitos del estudio u objetivos de investigación.

En el caso de la investigación cuantitativa, los criterios para su diseño y desarrollo se basan en una concepción global positivista, donde el experimento y el tratamiento estadístico de la información, se convierten en las principales herramientas de las que dispone el investigador. Este tipo de investigación: "…utiliza información de tipo cuantitativo directo, lo que permite cuantificar la relevancia de un fenómeno, poniendo el énfasis en la confiabilidad de los datos, e intenta generalizar sus conclusiones a una población o universo definido" (Silva, 2007, p.22).

En este tipo de estudio, el investigador debe abstraerse completamente de su subjetividad bajo la exigencia de la neutralidad valorativa propia del enfoque, donde lo que importa es la cuantificación o medición de resultados; a pesar de que su intención sea describir la realidad observable, a través de la recolección de datos cuantitativos; y que a su vez, puedan ser medidos sistemáticamente; en tanto que emplea el análisis de

datos numéricos y estadísticos, como característica resaltante y componente de la valoración de información obtenida. Ahora bien, para este tipo de investigación, se parte de cuerpos teóricos aceptados por la comunidad científica; lo cuales se fundamentan:

> …en la medición de las características de los fenómenos sociales, lo cual supone derivar de un marco conceptual pertinente al problema analizado, una serie de postulados que expresen relaciones entre las variables estudiadas de forma deductiva. Este método tiende a generalizar y normalizar resultados. (Bernal, 2006, p.57)

Mientras que la investigación cualitativa; por su parte, se nutre de la subjetividad de pensamiento del investigador; el cual se mueve en significados, cualidades y propiedades de los fenómenos y no en datos estadísticos; es decir, no solamente deben ser explicados en términos de causalidad. Este enfoque, permite identificar todos aquellos aspectos internos y externos que dan razón sobre las maneras de proceder, conductas y acciones; así como también, de las expresiones y declaraciones que tienen las personas sobre el hecho estudiado. De modo que para: "…llegar a la identificación de una estructura humana (psíquica o social) más o menos generalizable, debemos localizar primero esa estructura en individuos o situaciones particulares mediante el estudio y la captación de lo que es esencial o universal" (Martínez, 2009, p.73); es decir, a lo relativo del significado que pertenece al ser y no a aquello que se repite muchas veces.

Este tipo de enfoque da prioridad a la comprensión y al sentido del hecho estudiado; en tanto que se corresponde a un procedimiento que tiene en cuenta las intenciones, las motivaciones, las expectativas, las razones, las creencias de los individuos, haciendo menos referencia a los hechos que a las prácticas. Sin embargo, ambos enfoques pueden perfectamente complementarse, a pesar de que el análisis comparativo empleado para cada uno de ellos permita establecer sus particularidades y diferencias en relación con los presupuestos metodológicos en los cuales se apoyan; es decir, en la manera de aproximarse a la realidad objeto de estudio; así como, a la noción y criterios de objetividad aplicados. En tal sentido, se expresa tanto el valor numérico de una determinada acción o ejecución de trabajo para establecer un orden,

control y seguimiento; como fijar las cualidades o categorías que emergen del estudio, con el propósito de dar solución al problema planteado.

### 3.2. Diseño de investigación

Tomando en cuenta los objetivos de investigación, se desarrollará una propuesta de investigación bajo el enfoque de proyecto factible; el cual, según el Manual de Trabajos de Grado de Especialización y Maestría y Tesis Doctorales de la Universidad Pedagógica Experimental Libertador (UPEL, 2010), indica que:

> El Proyecto Factible consiste en la investigación, elaboración y desarrollo de una propuesta de un modelo operativo viable para solucionar problemas, requerimientos o necesidades de organizaciones o grupos sociales; puede referirse a la formulación de políticas, programas, tecnologías, métodos o procesos. El proyecto debe tener apoyo en una investigación de tipo documental, de campo o un diseño que incluya ambas modalidades. (p.21)

De acuerdo con la cita anterior, el proyecto factible conlleva a una investigación rigurosa, que implica llevar a cabo una serie de pasos precisos y exactos para su debido desarrollo; tales como: diagnóstico, planteamiento metodológico y fundamentación teórica de la propuesta; así como, "…actividades y recursos necesarios para su ejecución; análisis y conclusiones sobre la viabilidad y realización del Proyecto" (UPEL, 2010, p. 21). En otras palabras, el estudio será guiado por las diferentes etapas de esta modalidad investigativa, con el propósito de analizar de cerca el contexto educativo específicamente en la educación superior.

De modo que para dar inicio a dicho proceso, se debió comenzar por realizar una indagación documental y teórica acerca de las políticas públicas e institucionales existentes sobre inclusión educativa en el ámbito de la educación superior; así como abordar otros aspectos de importancia para lograr entender todo aquello que esté relacionado al objeto de estudio y que desde una perspectiva más teórica y legal, permita la argumentación del tema de las percepciones docentes sobre la inclusión educativa; que en este caso específico, se formula para un contexto determinado, como es la Universidad de Pamplona; por ende, proseguir con el diseño de una propuesta

que facilite la revelación de tales percepciones y para lo cual, ha de aplicarse como primer paso, una serie de entrevistas a los docentes de la mencionada universidad; los cuales, deberán ser seleccionados como muestra de estudio, a fin de aportar información pertinente y relevante para el estudio.

La anterior fase de la propuesta conlleva a la realización de otro paso como es el desarrollo de un estudio de campo, en el que se recoja la información de primera mano y en el lugar de los hechos donde se presenta la realidad objeto de estudio. Y una vez recolectada la información, se podrá proceder con el segundo objetivo de investigación; a través del cual se busca interpretar las percepciones que los docentes de la Universidad de Pamplona le confieren a la implementación de las políticas educativas inclusivas dentro del ámbito institucional universitario y finalmente, indicar todos aquellos aspectos que permiten develar las percepciones que dichos profesionales de la educación universitaria tienen frente a las políticas públicas e institucionales de inclusión educativa.

### 3.3. Escenario o contexto de investigación

La investigación será planteada para desarrollarse en un único contexto; en este caso, en la Universidad de Pamplona; cuya delimitación del estudio, estará centrado en el tema de las percepciones docentes sobre las políticas universitarias inclusivas y estratégicas pedagógicas dirigidas a estudiantes con discapacidad. La sede principal de esta entidad universitaria se encuentra ubicada en el kilómetro 1 vía Bucaramanga, ciudad universitaria, Pamplona, Norte de Santander.

### 3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

Las técnicas de recolección de datos, corresponde al procedimiento empleado para recabar la información necesaria en el diseño de la investigación; es decir, se identifican como: "…las diversas maneras de obtener la información, mientras que los instrumentos son las herramientas que se utilizan para la recolección, almacenamiento y procesamiento de la información recogida" (López, 2013, p.44). Los instrumentos utilizados con base en las lógicas cualitativa y cuantitativa, como las encuestas y las entrevistas, brindan datos valiosos de distinta naturaleza; en tanto que, a través del uso de las entrevistas, se han podido reconocer las características de los contextos en los

que se aplican e identifican algunas de las representaciones de los sujetos sobre los profesores o expertos, las buenas prácticas evaluativas y sobre las buenas prácticas de enseñanza.

A tal efecto, para la propuesta de investigación se utilizará como técnica de recolección de información, una entrevista semi-estructurada, conformada por quince (15) ítems que alterna tanto preguntas cerradas de índole dicotómicas; es decir con dos opciones de respuestas “Si” o “No”, como preguntas abiertas en las que el entrevistador puede ampliar y argumentar sus respuestas de un modo más descriptivo. Las entrevistas semi-estructuradas y de profundización que responden a la lógica cualitativa, brindan datos que permiten introducirse en el relato de los sujetos, revivir las experiencias y develar la complejidad de sus prácticas docentes y de sus buenas prácticas evaluativas; de allí su importancia, con el propósito de estudio.

Como ventajas de las entrevistas semiestructuradas se tiene, que las preguntas se preparan antes de programar la entrevista, lo que da tiempo al investigador para preparar y analizar las preguntas; pero esta a su vez y en cierta medida es flexible, al mismo tiempo que mantiene las directrices de la investigación. Los investigadores pueden expresar las preguntas de la entrevista en el formato que prefieran, a diferencia de la entrevista estructurada y a través de esta entrevista, se pueden recopilar datos cualitativos fiables. Y como desventajas, los participantes pueden cuestionar el factor de fiabilidad de estas entrevistas debido a la flexibilidad ofrecida; así como que comparar dos respuestas diferentes resulta difícil, ya que no se sigue completamente una pauta para realizar este tipo de entrevista.

### 3.5. Criterios de rigurosidad científica

Para determinar la calidad y tenor científico apropiado a este tipo de investigación en la que se implementó un enfoque mixto, ha de inclinarse más hacia la descripción de sus cualidades; a pesar de desarrollarse en la investigación, aspectos sobre el enfoque cuantitativo; por tanto, la mayor prevalencia de la investigación será de tipo cualitativa al momento de efectuarse el análisis de los datos o información recibida; una vez administrado el instrumento de recolección de información.

A razón de ello, se hace necesario registrar, compilar y cotejar los datos en sus diferentes momentos y puntos de vista de los entrevistados, con el propósito de efectuar un proceso de comparación o contrastación de la información obtenida; para lo cual, ha de acudirse, al proceso o técnica de la triangulación de las diferentes fuentes informativas cmo: textos, documentos, opiniones, creencias o maneras de pensar de los informantes clave, observaciones y perspectivas o criterios del propio investigador, así como cualquier otra fuente de información.

El concepto de triangulación, ha sido considerado como la utilización de múltiples métodos, materiales empíricos, perspectivas y observadores para agregar rigor, amplitud y profundidad a cualquier investigación (Álvarez, 2003); lo cual puede lograrse, aun cuando se administren un cuestionario cerrado que da resultados netamente cuantitativos. Muy a pesar de ello, se puede lograr contrastar la información obtenida de las diversas variables estudiadas, con los registros obtenidos de la documentación previamente consultada y bajo la perspectiva del propio investigados. Las técnicas triangulares en las ciencias sociales, intentan trazar o explicar de manera más completa, la riqueza y complejidad del comportamiento humano estudiándolo desde más de un punto de vista y al hacerlo así, permite la utilización de datos cuantitativos y cualitativos, puesto que son muchas las ventajas que ofrece este método con relación al de la observación única.

Ahora bien, en este caso se creó un instrumento que exige la validez en investigación cuantitativa, puesto que debe tener evidencia sobre la confiabilidad y validez del instrumento de medición. En tal sentido, se acudió a la revisión de la utilización de las variables por otros investigadores, con la finalidad de reconocer si el universo es exhaustivo. La validación de un instrumento es: “…un método que trata de determinar hasta dónde los ítems de un instrumento son representativos (grado de representatividad) del dominio o universo de contenido de las propiedades que se desea medir” (Palella y Martins, 2012, p. 172). A tal efecto, el instrumento diseñado para la propuesta de investigación consiste en un cuestionario semiestructurado; el cual fue sometido a la validación de contenidos por expertos; es decir, se refiere a juicios que el experto emitió sobre el grado en que el instrumento representa la variable de medición.

De este modo, para la realización del proceso de validación del instrumento, se contó con la colaboración de tres (03) expertos que poseen amplia experiencia en docencia a nivel de educación superior, quienes hicieron observaciones acerca de la formulación de los ítems y estructura de la entrevista (Anexo 1: Protocolo de Validación). A cada magister se le entregó; adjunto el instrumento para su respectiva validación, los siguientes documentos: carta de solicitud de validación, constancia de validación, título de la investigación, objetivos generales y específicos; así como, la tabla con los criterios de validación.

De dicha actividad de revisión inicial, los expertos proporcionaron las debidas correcciones, a manera de contrastar las características referidas a los criterios de pertinencia, claridad conceptual, redacción y terminología, escalamiento y estructura; por lo que, de las observaciones y recomendaciones proporcionadas, se realizaron los cambios, ajustes y modificaciones necesarias para optimar el proceso hasta elaborar el instrumento definitivo.

# CONCLUSIONES

- Debido a la situación que se está presentando actualmente en el mundo a causa de la pandemia por el SARS-CoV2, esta investigación queda a modo de propuesta en donde se genera un instrumento validado por expertos para la recolección de información sobre las percepciones que presentan los docentes de la Universidad de Pamplona frente a las políticas públicas e institucionales de inclusión educativa.

- El docente de educación superior como actor principal en la formación integral de futuros profesionales diversos, juega un papel fundamental en el desarrollo de un sistema educativo, por lo tanto, es de suma importancia saber que percepciones presenta frente al objeto de estudio a investigar.

- Gracias a la investigación realizada en los 3 capítulos del informe se puede evidenciar que las políticas públicas e institucionales fundamentan la visión esencial que sustenta el paradigma de la educación inclusiva en el nivel superior y se promueve, la generación de diferentes estrategias de acción a ser asumidas por estas entidades educativas, para asegurar el cumplimiento del Índice de Inclusión para Educación Superior (INES).

# RECOMENDACIONES

- Dada que la propuesta de investigación se desarrolla siguiendo un enfoque de proyecto factible sería importante que más adelante se lograra hacer la aplicación del instrumento y así mismo, la recolección de datos necesarios con el fin de dar cumplimiento a los objetivos propuestos.

## REFERENCIAS

Arizabaleta Domínguez, S. L., & Ochoa Cubillos, A. F. (2019). Hacia una educación superior inclusiva en Colombia.

Bausela H., E. (2002). *Atención a la diversidad en educación superior*. Profesorado. Revista de Currículum y Formación de Profesorado, vol. 6, núm. 1-2, 2002, pp. 1-11. ISSN: 1138-414X. Universidad de Granada. Granada, España. [Documento en Línea] Disponible en: https://www.redalyc.org/pdf/567/56751267011.pdf [Consulta: Abril 26, 2020].

Carvajal O., M. (2015). *Política de Discapacidad e Inclusión de la Universidad del Valle: un proceso participativo*. Revista On-line Sociedad y Economía N°.29 Cali julio - diciembre, 2015, versión ISSN 1657-6357. [Documento en Línea] Disponible en: http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1657-63572015000200009

Congreso de la República de Colombia. *Ley 30 de 1991*: *por el cual se organiza el servicio público de la Educación Superior.* Fecha: 28 de diciembre de 1992. [Documento en Línea] Disponible en: https://www.cna.gov.co/1741/articles-186370_ley_3092.pdf

Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL, 2016). *La matriz de la desigualdad social en América Latina*. Naciones Unidas: I Reunión de la Mesa Directiva de la Conferencia Regional sobre Desarrollo Social de América Latina y el Caribe. Santo Domingo, 1 de noviembre de 2016. [Documento en Línea] Disponible en: https://www.cepal.org/sites/default/files/events/files/matriz_de_la_desigualdad.pdf

Díaz C., K, López S., Y. y Patiño M., D. (2019). *Percepciones de los entes educativos respecto a la intervención que aplican las Docentes en Formación de la Universidad de Pamplona a los educandos con Necesidades Educativas Especiales e Inclusión*

*Educativa, mediante el Aprendizaje Mediado, de básica primaria, del colegio El Carmen Teresiano de Cúcuta, Norte de Santander.* Universidad de Pamplona. Facultad de Educación. Licenciatura Pedagogía Infantil. San José de Cúcuta. Colombia. [Documento en Línea] Disponible en: file:///C:/Users/DELL/Downloads/Proyecto%20de%20investigaci_n.pdf

Guadrón G., L. y Caballero A., L. (2018). *Actitud y percepción de los docentes de básica primaria hacia el proceso de inclusión de niños, niñas y adolescentes con necesidades educativas especiales de una institución educativa en el municipio de barrancabermeja*. Universidad Cooperativa de Colombia. Facultad de Psicología. Barrancabermeja, Colombia. [Documento en Línea] Disponible en: https://repository.ucc.edu.co/bitstream/20.500.12494/6736/2/2018_proceso_inclusion_ni%C3%B1os.pdf

Indice de Inclusión en Educación Superior (INES, s.f.). Obtenido de Indice de Inclusión en Educación Superior (INES): https://www.mineducacion.gov.co/1759/articles-357277_recurso_1.pdf

Instituto Internacional de la Unesco para la Educación Superior en América Latina y el Caribe (IESALC). *Informe sobre la educación superior en América Latina y el Caribe 2000-2005*. Caracas: Editorial Metrópolis, C.A; 2006.

López S., F. (2008). *Tendencias de la educación superior en el mundo y en América Latina y el Caribe*. Avaliação: Revista da Avaliação da Educação Superior, vol. 13, número 2, junio 2008, pp. 267-291. Universidade de Sorocaba. Sorocaba, Brasil. ISSN: 1414-4077. [Documento en Línea] Disponible en: https://www.redalyc.org/pdf/2191/219114873003.pdf [Consulta: Abril 26, 2020].

Ministerio de Educación Nacional (MEN, 2020). *Decreto 470.* Congreso de la República de Venezuela. Fecha: 24 de marzo de 2020,

Ministerio de Educación Nacional (MEN, 2013). *Lineamientos: Política de educación Superior inclusiva.* Dirección de Fomento para la Educación Superior. ISBN: 978-958-691-624-0. Bogotá, Colombia, 2013. [Documento en Línea] Disponible en: https://redes.colombiaaprende.edu.co/ntg/men/pdf/Lineamientos.pdf

Molina B., R. (2010). *Educación Superior para Estudiantes con Discapacidad.* Revista de investigación. ISSN 0798-0329, Vol. 34, Nº 70, mayo - agosto, 2010, 95-115 págs. Bogotá, Colombia. [Documento en Línea] Disponible en: file:///C:/Users/DELL/Downloads/Dialnet-EducacionSuperiorParaEstudiantesConDiscapacidad-3427619.pdf [Consulta: Abril 26, 2020].

Parra D., C. (2004). *Derechos humanos y discapacidad.* Colección Textos de Jurisprudencia. Centro Editorial Universidad del Rosario, Bogotá.

Piñeros, J. (2010). *Descentralización, gasto público y sistema educativo oficial colombiano: un análisis de eficiencia y calidad.* Trabajo de investigación de Magíster en ciencias económicas, Universidad Nacional de Colombia, Bogotá (Colombia).

Vásquez O., D. (2015). Políticas de inclusión educativa: una comparación entre Colombia y Chile. Revista Educación Vol. 18, No. 1, 45-61. DOI: 10.5294/edu.2015.18.1.3 [Documento en Línea] Disponible en: https://educacionyeducadores.unisabana.edu.co/index.php/eye/article/view/4683/3965